



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Recibido
28 2019
Munoz*

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.9

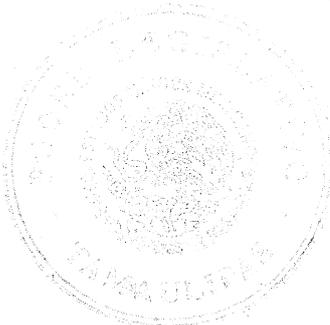
ARTICULO UNICO:- En Sesión Pública Ordinaria celebrada este día, se declaró legalmente instalada la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, erigida en Colegio Electoral, a efecto de determinar la calificación de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 15 de Enero de 1999.
DIPUTADO PRESIDENTE**

LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO. ING. JESÚS APOLINAR MARTINEZ PUEBLA